te 2002 al 2002 et

Precies de suscripción

el sylen - Objetosous le salvis

Pesetas

LOCROÑO .... Un mes.... 2
Tres meses 5'50
Seis meses 10'50
Un año.... 20'50

FUERA DE LA Tres meses 7
- CAPITAL.. Seis meses 12'50
Un año.... 24

Números sueltos, 25 cèntimos de peseta cada uno. FRANQUEO S CONCERTADO S

de la provincia de Lograño

FRANQUEO S CONCERTADO S

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligades al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y les suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ò letra de facil cobre.

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSETO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Enero.)

# GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas

Servidumbres eléctricas

ANUNCIO

98

Don Jesús Briones, en representación de D. Josè María Garrido, Gerente de la «Electricista Calahorrana», ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto é instancias dirigidas al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, solicitando autorización para modificar el trazado de la linea elèctrica á alta tensión existente entre Sartaguda y El Villar de Arnedo, Pradejón y Tudelilla, y ampliar la linea hasta Arnedo y Ausejo.

Con las lineas, que serán bifilares, se proyecta cruzar el ferrocarril de Castejón á Bilbao en el kilómetro 40, hectómetro 4, y las carreteras de Logroño á Zaragoza en el kilómetro 38, hectómetro 1; la de Arnedo á Estella, en el kilómetro 15, hectómetro 3; la de Logroño à Zaragoza à la de Arnedo à Estella por Pradejón, en el kilómetro 5, hectómetro 7, y la de Tudelilla à la de Arnedo à Estella, en el kilómetro 1, hectómetro 1.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente para terrenos de propiedad particular.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan se presentarán dentro del plazo de treinta días à partir de la fecha de publicación de este anuncio, en este Gobierno civil y en las horas hàbiles de oficina.

El proyecto estarà de manifiesto en la Sección de Obras públicas de este Gobierno.

Logrone 14 de Enero de 1907.

El Gobernador interino, El Marqués del Romeral



Nota de publicación:

Las líneas à que hace referencia el anuncio anterior, se desarrollarán en la siguiente forma:

De la estación electrégena que en Sartaguda tiene la «Electra-Calahorrana», partirá una línea bifilar, dirigièndose por terrenes de propiedad particular á cruzar el ferrocarril de Castejón á Bilbao en el kilómetro 40, hectómetro 4, continuando en línea recta hasta cruzar la carretera de la de Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella por Pradejon, en el kilèmetro 5, hectómetro 7. Desde este punto partirá otra alineación recta hasta El Villar de Arnedo, cruzande la carretera de Arnedo à Estella en el kilómetro 15, hectómetro 3. En El Villar de Arne-

do se bifurcará la línea dirigiéndose una con dos alineaciones rectas á Arnedo, cruzando la caretera de Logroño à Zaragoza en el kilómetro 38, hectómetro 1, y otra á Arnedo, cruzando la caretera de Tudelilla à la de Arnedo á Estella en el kilómetro 1, hectómetro 1. En la proximidad de este punto se hará la derivación para Tudelilla cen una sola alineación recta.

Los cruces se efectuaran normalmente à los ejes de las vías. La tensión inicial de la línea será de 5.500 voltios.

Las líneas se apoyarán sobre postes de madera por intermedio de aisladores de percelana de triple campana sujetos á los postes por soportes de hierro galvanizado.

En los cruces con las citadas vias de comunicación, se suspenderan los hilos conductores de otros de hierro galvanizado por medio de lazos aisladores.

El diámetro de los hilos conductores será de 4 milimetros entre Sartaguda y El Villar, y de 3'06 milimetros en las demás lineas.

Legrone 14 de Enero de 1907.— El Ingeniero Jefe, Sebastiàn Puig.

MINAS

101

Don Lørenzo de Codes, Marquès del Romeral, Gobernador civil interino de esta provincia;

Hago saber: Que D. Fidel Sánchez y Gutièrrez, vecino de Mansilla de la Sierra, ha presentado à mi autoridad à las once y veinte minutos del día 8 del mes de la fecha una solicitud de registro de mineral de hierre de trescientas una pertenencias, con el título de «Necesaria», situadas en

términe municipal de la villa de Ezcaray y parajes que llaman Barrance del Carrizal, Dos Picaches, Guindelezpura, Collade Redondo, Rovizcarra, Cilingaderos, Majada de Guilicerra, Fuentehermosa, Peña Grande y Barranco de Veneguerra, de la aldea de Urdanta, cuyos parajes así agrupados, lindan por el Norte, con cerro de la Puerca y barranco del Ortigal; por el Sur, con las vertientes Norte de la cumbre de San Lorenzo al pico de Veneguerra; por el Este, con la majada de Veneguerra y Campos de Marulla, y por el Oeste, con el río de Reoyo y aldea de Urdanta, y designadas en la siguiente forma

Se tendrá por punto de partida el angulo Nor-Este, o sea la 2.ª estaca de la mina La Lealtad, expediente núm. 2717, y desde el se medirán al Este 300 metros. 1.ª estaca; al Norte 900, 2.ª; al Oeste 500 metros, 3.ª estaca; al Sur 600 metres, 4. estaca; al Oeste 800 metros, 5.º estaca; al Sur 300 metros, 6.ª estaca; al Oeste 300 metros, 7.º estaca; al Sur 500 metros, 8.°; al Este 300 metros, 9. estaca; al Sur 1.400 metres, 10.ª estaca; al Este 1.300 metros. 11.ª estaca, y desde esta con 1900 metros, se llegará á la 1.º estaca, quedando cerrado el perimetro de las trescientas una pertenencias solicitadas. El perimetro del registro designado, linda tambien por el Nerte, con las concesiones mineras La Vascongada y Zugastieta, números 1.969 y 1.971, y por el Oeste, con la denominada Daniel, num. 2746, ignorando el solicitante si à los demás aires linda con alguna otra concesión. El terreno solicitado tiene pastos, matas de Monte bajo y algún que otro manchón de arbolado de hayas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el núme-

se anuncia al público á les efectos de la ley y Reglamento vigentes en minería, à fin de que los que se consideren con derecho à reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 10 de Enero de 1907. El Marqués del Romeral

# DIPUTACION

# PRESIDENCIA

92

Esta Presidencia, en providencia de este dia, se ha servido aceptar la propuesta hecha por D. Eugenio Ibarra, Recaudador ejecutivo del distrito de Najera-Torrecilla, á favor de D. Servande Orive, residente en esta ciudad, para auxiliar suyo en el ejercicio de su cargo.

Lo que se anuncia eficialmente, à fin de que llegue à conocimiento de los Ayuntamientos del distrite referido y Auteridades de la provincia, para que presten á dicho Agente el debido auxilie en los procedimientos de apremio entablados centra los Municipios que se hallen en descubierto del cupo provincial.

Logroño 11 de Enero de 1907. -El Presidente, P. D., Vicente Infante.

# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

# ANUNCIO

www.combable.com Terminado el padron de carruajes de lujo de esta capital para el corriente año de 1907, queda expuesto al público en esta Administración de Hacienda hasta el día 26 del actual, á fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan enterarse y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño 14 de Enero de 1907. -El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.

# ADMINISTRACION

#### HARO abasianos y valarisarionida

· madica eal i

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1906.

Sesión del dia 4

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas por ervicios municipales, quedando pen-

re 2772 la expresada solicitud, I dientes de aprobación otras que deben ser satisfechas del presupuesto de la carcel.

> Se acuerda limitar en lo sucesivo el gasto de vino compuesto que es costumbre hacer para los días de jueves y viernes Sante.

Se acuerda abonar á las Hijas de la Caridad la cantidad de 48'49 pesetas, por gastos ocasionados en la Cocina económica en el mes anterior.

Se acuerda sufragar de fondos municipales uu gasto de cinco pesetas por persona á cada uno de los vocales de la Junta local de primera enseñanza ó Concejales que concurran á los exámenes de la escrela del barrio de San Felices.

Conforme con lo prepuesto por la Comisión de Aguas, se acuerda girar una visita de inspección á los abonados á este servicio á domicilio, conceder una toma á D. Dionisio del Prado y cerrar algo las llaves de las faentes públicas.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, resultando una diferencia en menos con relación al presupuesto, de 375'48 pesetas.

Pass á informe de la Comisión de Pelicía una instancia de D.ª Apolonia Iradier, sobre unos miradores, encargando á la misma tenga en cuenta la petición de D. Dionisio del Prado para colocar una galería en una casa de su propiedad.

Se acuerda no declarar vacante el cargo de Arquitecto municipal y desistir de la información con motivo de las obras ejecutades en el edificio del Peso.

Se acuerda colocar rejas nuevas en las fuentes de la Plaza de la Cruz y calle del Banco de España, sacando la construcción á subasta.

Se autoriza al Sr. Síndico para la compra de cincuenta fanegas de cebada y dos parvas de paja para el ganado del Municipio.

Se acuerda formar y exponer al público una lista de los individuos que disfrutan de terrenos comunales con indicación de la cabida y renta anual que satisfacen.

La sesión correspondiente al día 11 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

# SESIÓN DEL DIA 13

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda desestimar una instancia de D. Ramón Lahiguera, en petición de rebaja de alquiler del Teatro.

Se acuerda acceder á la petición hecha por D. Alberto Prado, an solicitud del Teatro, para celebrar una función benéfica.

Se acuerda acceder á lo solicitado por D. Prudencio Fernández acerca de obligar á hacer acomstidas á la alcantarilla general á los dueños de casas colindantes con la suya, que no los tienen.

Se comisiona al Sr. Alcalde para ir á Legroño y gestionar la petición que se tiene hecha a la Diputación

de contribuir à los gastos que ocasione la construcción de alcantarilla de desagüe, dotación de agua y alumbrado á la proyectada Estación Enológica.

Se acuerda conceder el Teatro á la Compañía que dirigen los Sres. Balaguer Lara, mediante el pago de 25 pesetas por función, y autorizar á la Comisión de Festejos para nombrar los empleados que sean necesarios para el mejor servicio.

Se encarga á la Comisión de Festejos que presente ultimado el programa de ellos para la próxima feria de Septiembre.

Sa autoriza á la Comisión de Polioia para que determino los vuelos á que deban sjustarse los miradores y galerías solicitadas respectivamente per D.ª Apolonia Iradier y D. Dienisio del Prado.

Se prohibe el baño de personas en aguas del río Tirón y cauce molinar inmediatos á la población y á las personas menores en el rio Ebre, si no van acompañados de los padres.

Se acuerda incomunicar los retretes de la escuela y habitación del Maestro Sr. Ayuela, para evitar perjuicios á la tubería de aguas que atraviesa la alcantarilla.

#### SESION DEL DIA 18

Se aprueba el acta de la anterior. Se autoriza á D.ª Isidora Gibaja, para arreglar una galería de la casa de su propiedad.

Pasa á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Alfredo Ardanza, sobre construcción de una

tejavana. Se acuerda proponer á D. Alfredo Ardanza, la cesión en venta de un solar con los materiales existentes en el mismo, por la tasación dada por el Sr. Arquitecto.

Se acuarda ceder en venta á don Vicente Bodegas, una parcela de propiedad del Municipio sita en la carretera de Anguciana y limitada por el 3 camino de Alméndora y finca de Don Miguel Martinez, con la obligación de respetar la servidumbre de acueducto para el agua de riego, conforme á la regla 8.ª de la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Se autoriza a D. Dionisio del Prade para colocar una galería en su casa de la calle del Conde de Haro, y á D. Apolonia Iradier, para refermar un mirador y colocar una galería en su casa de la misma salle.

Presentado el programa de festejos por la Comisión, se deja sobre la mesa para tratarlo en la inmediata.

La sesión correspondiente al día 25 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

# Sesión del dia 27

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba la distribución de fondes para las atenciones del mes corriente, importante 14813'52 pesetas, acordando remitirla á la Superioridad para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL.

Se comisiona al Secretario para la entrega en saja de los mozos declarados soldados de las revisiones de los tres años anterieres.

Pasa á informe del Alcalde de barrio respectivo una instancia en solicitud de vecindad.

Se concede un socorro de cinco pesetas á D. Fernando Candamio, para pasar á Logroño á curarse la enfermedad que padece.

Dada lectura al programa de festejos, y discutido, se acuerda acudir al vecindario para ver si está dispuesto á contribuir como en el año anterior, para subvencionar una cerride de toros; interesando á la Comisión presente una nota de los gastos que se calcula para cada festejo, para poder discutir y aprobar el programa.

Se aprueban cuatro euentas que tiene presentadas D. Teodoro Seisas, por sus servicios de ayudante en autopeias practicadas á cuatro cadáveres, acordando se paguen de fondos municipales, sin perjuicio de enterarse si hay disposiciones que indiquen . deben pagarse del presupuesto de la carcel.

Se acuerda designar al Sr. Noguerado, para que represente á la Corporación en el V Congreso agricola de León.

Pasa á informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Angel Landa, sobre celocación de una galerfa.

Se desestima una instancia de don Andrés Mosquera, solicitando un socorre por estar enfermo, debiendo pasar al Hospital.

Se dispone oir á los Médicos titulares para rectificar la lista de socorros de lactancia, eliminando á los menos necesitados é incluyendo á otros cuyes necesidades son más apremiantes.

Hero 7 de Enero de 1907 .- Fermin Bañares .- V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

SESIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1907

Presentado el precedente extracto de acuerdos, queda aprobado, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Bols-TIN OFICIAL.

Haro 11 de Enero de 1907 .- Fermin Bañares .- V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

# ZARRATÓN

POTO CONTRACTO FOR DEPOS

1584

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los aeuerdos adoptados per este Ayuntamiento durante el 2.° 3.° y 4.° trimestres de 1903.

# Segundo trimestre

Sesión del día 5 de Abril

Fué aprobada el acta anterior, asì como también el extracto de los scuerdos del primer trimestre del año actual, y se acordó el rago de varias comisiones.

#### Sesion del die 12

Aprobada el acta anterior, fué desechada la cuenta presentada per Don Valentín Lumbreras, relativa al expediente instruído contra el Sr. Ezcurra.

Se autorizó á D. Agapito Juarros, para que expida las cédulas personales.

#### Sesión del día 19

Después de aprobada la anterior, se acordé manifestar al Sr. Maestro, que la gratificación que pide por material de la Escuela del año 1902, no puede habonársele por no haber consignación en el presupuesto.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

# Sesión del día 3 de Mayo

Fué aprobada la anterior, y se acordó el pago de varias cuentas por diversos conceptos.

# Sesión del dia 10

Se aprobó el acta anterior y se acordó anunciar vacante el cargo de guarda municipal interino.

#### Sesión del dia 17

Se aprobó el aota anterior, así como también el pago, de una comisión á Logrono.

# Sesion del dia 24

Fué aprobada la anterior, acordando el pago de varias cuentas.

# Sesión supleteria del dia 4 de Junio

Después de aprobada la anterior, se acordó que, cuando haya consignación para elle, se adquiera un relej para la villa, por estar inutilizado el que hoy existe.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los miércoles á las diez, y que se ofrezca el cargo de guarda interino á D. Nicasio Pinedo, por no haber habido solicitantes.

# Sesión del dia 10

Una vez aprobada la anterior, se acordó retirar á D. Julián Negueruela, los poderes para cobrar los intereses del 80 por ciento.

# Sesión del dia 17

Aprobada que fué la anterior, se acordó pasar nuevo aviso á D. Nicasic Pinedo, para que manifieste si quiere ó no desempeñar el cargo de guarda.

Se acordó estudiar las bases propuestas por el Sr. Inspector de carnes, referentes á la regularización y servicio de inspección y matadero. Sesión del dia 24

Se aprobé el acta anterior, así como también las bases propuestas por el Sr. Inspector de carnes, de que se hace mención en la sesión anterior, señalando para matadero el local de la planta baja de la casa Censistorial.

No habiendo aceptado D. Nicasie Pinedo, el cargo de guarda interino, se nombró á D. Leandre Negueruela.

Zarratón 1.º de Julio de 1903.-Vicente García .- V. B.º: El Alcalde, Julian Negueruela.

#### 2283

#### Tercer trimestre

# Sesion del dia 1.º de Julio

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos del 2.º trimestre.

Se acordó pedir dos tubos de linfa vacuna, y remitir á la Superioridad la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. Cecilio Bañuelos.

Se acordó autorizar nuevamente á D. Julián Negueruela para cobrar los intereses del 80 por 100.

# Sesión del dia 8

Se aprobó el acts anterior, y se acordó contribuir eon 25 pesetas á la suscripción para las víctimas de Torremontalvo.

Se acuerda proceder al arregio de las romanas del Municipio y del reloj de la villa.

#### Sesión del dia 15

Fué aprobada el acta anterior, acordando varios pagos.

# Sesion del dia 22

Se aprobó el acta anterior y se dió euenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se examinaron y fijaron las cuentas municipales de 1902, y se aprobó el proyecto de presupuesto adiciona!, acordando se expongan al público dichos documentos.

Se aprobaron varios pagos y se comisionó para la entrega de les mozos en caja á D. Julián Negueruela.

El día 29 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

# Sesión del día 12 de Agosto

Se aprobó el acta anterior y se acerdó el pago de 25 pesetas para las víctimas de Torremontalvo.

Se acuerda requerir al vecindario presente relación de las fincas que cada uno posea, á fin de acordar lo más procedente para el riego de sus heredades.

# Sesion del dia 26

Después de aprobada la anterior, se acordó comisionar á varios señores Concejales para ventilar asuntos del Municipie.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1904, así como también varios pagos por distintos servicios.

Se nombraron los vocales correspondientes de la Junta pericial.

El día 29 se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la cerrespondencia oficial.

Sesion del dia 2 de Septiembre

hacer algunos reparos en la casa Consistorial y que se limpien las cunetas de los caminos.

#### Sesion del dia 9

Se aprobó el acta anterior y se acordó anunciar la vacante de guarda municipal.

Seguidamente se acordó ordenar al Sr. Abeytua, reintegre las cuentas de 1884-85 á 1890, comisionando á Don Luciano Jorqui, para hacer la liquidación de las cédulas personales.

# Sesión supletoria del dia 18

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se concedieron 15 pesetas á Sebastiana Bóbeda, para que pueda trasladar á su hija al Hospital provincial.

Se acordaron varios pagos, y que se vendan en subasta pública las tierras extraídas de las cunetas.

# Sesión del día 30

Se aprobó la anterior y sa informó favorablemente la instancia de don Luciano Jorqui, renunciando el cargo de Concejal.

Se acuerda proceder á la cobranza de consumos, procediendo contra los morosos por la vía ejecutiva.

# Junta municipal

Sesión del dia 10 de Agosto

Fué aprobada la anterior.

Se nombró una Comisión para que emita dictamen en les cuentas de 1902.

#### Sesión del dia 26

Se aprobó el acta anterior, así como también las euentas municipales de 1902 y el presupuesto adicional.

# Sesion del dia 5 de Septiembre

Fué aprobada el asta anterior y se adoptaron los medios para hacer efectivo el encabezamiente de consumos para 1904.

# Sesión del dia 12

Se aprobó el acta anterior é igualmente el proyecto de presupuesto ordinario para 1904.

Zarratón 7 de Octubre de 1903 .-Vicente Garcia.-V. B. : El Alcalde, Julián Negueruela.

# Cuarto trimestre

150

Sesion del dia 7 de Octubre

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdes del tercer trimestre.

Quedó designado para Regidor síndico, por renuncia de D. Luciano Jorqui, el Concejal D. Eugenio Fernández.

# Sesión del dia 14

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordaron varios pagos per dis-Aprobada la anterior, se acordó a tintos servicios municipales.

# Sesión del día 28

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentarla.

Se acordó el pago de los gastos originados en las festividades de la Asunción y San Roque.

El dia 11 de Noviembre se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

#### Sesión del día 18

Fué aprobada la anterior, y se acordó gratificar al Secretario con 150 pesetas por servicios extraordinarios.

Se acordó que el día 20 se practique el aforo de vinos, y que en la Escuela nocturna de adultos se utilice el petróleo para el alumbrado por resultar más económico.

Se acuerda nombrar Agente ejecutivo que haga efectivos los débitos á favor del Municipio.

# Sesion del dia 25

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de una instancia de Don Román Sanz y D. Paulino Arrate, pidiende la devolución de cantidades, acordando dejar este asunto para resolverlo en oira sesión.

Se acordaron varios pagos por diverses conceptes.

El día 2 de Diciembre se aprobó la anterior y se acordaron varios pages.

# Sesión extraordinaria del día 13

Se aprobó el acta anterior, así como también la cuenta de recaudación de consumos.

Se desestimó la instancia de Don Román Sanz y D. Paulino Arrate, pidiendo la devolución de cantidades ingresadas por reparos en las cuentas de 1878-79.

Se acordó reparar los caminos y calles.

# Sesión del dia 23

Fué aprobada la anterior, y se nombró una Comisión que consurra á las subastas de consumos.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el Depositario, se acordo resolver este asunto en otra sesión y significarle continue hasta fin de mes. and sift indian og all

Se acordó socorrer con 25 pesetas á Vicente Manzanos, para que pueda trasladarse al Hospital provincial.

Se acuerda reparar el tejado del lavadere.

# Sesión del dia 30

Aprobada la anterier, se acordo. admitir la dimisión al Depositario municipal.

Se acerdó el pago de varias cuentas por distintos servicios y que la lista de familias pobres para la asistencia facultativa del año actual rija para el próximo venidero.

Zarratón 16 de Enero 1904 .- Vicente Garia, - V. B, . El Alcalde. José Olarte.

# NÁJERA

84

Don Acisclo Loyola Gete, primer Teniente Alcalde del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Najera, encargado de la Alcaldía por delegación del propietario;

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluídos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el año cerriente, se hallan los que al final de este edicto se expresan, respecto de los cuales se ignora su paradero y residencia, pues si bien se tiene noticia de que los tres primeros se ausentaron á Buenos Aires, se desconoce su domicilio; por le que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que en los días 27 de Enero actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, comparezcan ante este Ayuntamiento, para que presencien la rectificación del alistamiento indicado y la práctica del sorteo, y puedan ser objeto de clasificación; pues de lo contrario sufrirán las consecuencias de su no presentación à las operaciones para que se les cita.

Nájera á once de Enero de mil novecientos siete.—Acisclo Loyola.— P. S. M., Eduardo Sotés, Secretario.

Nombres de los mozos y de sus padres

Felipe Domingo Orive, hijo de José y Juana; Manuel Dimas Sojo Gómez, de Claudio y Concepción; Pelegrin Ortega Ibárrula, de Santiago y Escolástica; Ricardo Fernández Carmes, de Venancio y Josefa; Valentin Cabezón Castrejana, de Pedro y Anacleta; Eloy Rioja Medrano, de Antonino y Cipriana; Pascual Jiménez Jiménez, de Francisco y Ramona, y Jacinto Juez Cendrero, de Diego y Gabina.

# PUEMAYOR

Eg min ish goised

88

Don Abundio Sáenz de Cabezón y Navajas, Alcaide constitucional de esta villa de Fuenmayor;

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del ano actual, conforme al número 5.º artículo 40 de la ley, el mozo Crescencio Jimènez González, hijo de Miguel é Isabel, uno y etres de ignorado paradero, se cita á éstos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su casa Capitular el día veintisiste del mes cocorriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere logar.el mond de Ci acc

Fuenmayer 11 de Enero de 1907.

—A. S. de Cabezór.

#### VENTROSA

87

Don Agustin García Gil, Alcalde constitucional de Ventrosa;

Hace saber: Que por mutuo consentimiento del Médico titular de esta villa y del Ayuntamiento, se halla vacante la plaza dicha, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de una á diez familias pobres.

Además, también por trimestres vencidos, percibirá de una sociedad de pudientes por asistencia á éstos 1501 pesetas y casa decente para si y su familia.

Para cubrir dicha plaza, se abre concurso por término de veinte días, á contar desde que el presente aparezoa en el Bolerín oficial, presentando las solicitudes en esta Alcaldia. Los aspirantes han de pertenecer al Cuerpo de titulares.

Ventrosa 9 de Euero de 1907.P. A., Luis Valpuerta:

#### URUNUELA

85

Por terminación del contrato y traslado á otro punto del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes y profesor Veterinario de esta villa, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratar además unas 100 caballerías mayores por lo menos, para el ajuste ó iguala, cuyo salario cobrará en el mes de Agosto por adelantado á razón de 9 celemines de trigo por cada caballería mayor, aparto del herraje que no excederá de 2300 las herraduras que pueda colocar, sin incluir el mucho ganado asual que existe en la localidad.

Los aspirentes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde el en que aparezoa el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Urunuela 10 de Enero de 1907.— El Alcelde, Anselmo Benito.

# NESTARES

96

Don Luciano Montes Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto per falta de licitadores la
primera subasta de las especies de liquidos, sal y carnes en venta á la exclusiva, se convoca para la segunda
que tendrá lugar el día 19 del actual
y hora de las once de la mañana en la
sala Consistorial, bajo el mismo tipo
y condiciones de la primera; si tampoco esta diese resultado se celebrará la
tercera y última el día 26 del corriente

mes y en ella se admitiran proposiciones por las dos terceras partes del cupo.

Nestares 12 de Enero de 1907.— Luciano Montes.

#### LEDESMA

89

No habiéndose presentado licitador alguno á la segunda subasta para arrendar los derechos de consumo sobre las especies de líquidos, carnes y sal durante el año actual con la exclusiva en la venta al por menor, se anuncia la tercera, la cual tendrá lugar en esta casa Consistorial el dia 20 del actual á la hora de las once, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la anterior.

Ladesma 10 de Enero de 1907.— El Alcalde, Luis Pérez.

#### CANILLAS

97

Don Leopoldo Torrecilla Mahave, Alcalde Presidente de esta villa de Canillas;

Hago saber: Que fijadas por este Ayuntamiento las cuentas de Depositaría, presupuestos, propiedades y derechos del Municipio cerrespondientes al año de 1906, quedan expuestas las mismas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que puedan ser examinadas por quien lo desee y presenten cuantas reclamaciones crean justas á su derecho dentro del mismo, pues fenecido que sea no se admitirá ninguna.

Canillas 13 de Enero de 1907.— Leopoldo Torrecilla.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

83

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo sobre apedreo de un tren de viajeros, señalado con el número ciento sesenta y uno, el dieciocho de Marzo de mil novecientos seis, entre las estaciones de Fuenmayor y Canicaro, se ha dispuesto por providencia de diecisiete de Diciembre último en virtud de orden de la Superioridad, que se cite al visjero que por consecuencia de las pedradas salió lesionado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración acerca del tiempo que le duró la herida producida y ofrecerle el pro-

cedimiento con la demás que resulte apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Logrono doce de Enero de mil novecientes siete.—Anselmo Sanz.— P. S. M., Benito Fernández.

78

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que el dia primero de Febrero próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la tercera y última subasta, sin sujeción á tipo, de les bienes que fueron embargados & Don Valentin Zárate y Montejo, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de la villa de Foacea, para con su producto hacer page de las costas ocasionadas en el pleito de mayor cuantía que ha sostenido soutra Don Lázaro Ruiz Gamarra y otros que fueron representados en este Juzgado por el Procurador Don Romualdo Gibaja, sobre nulidad de una testamentaría y demás deducido.

Bienes objete de la subasta y su tasación.

En jurisdicción de Foncea

Pesetas

125

100

1. Una heredad en la Loma, de una y media fanegas;
linda Norte, Don Eusebio Zárate; Este, arroyo, y abrego,
Don Tiburcio Martínez de Salinas; valorada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra en Sajuela, de seis celemines; que linda Norte, Don Domingo Vallejo; Sur, Florentino Arnáez, y Este, arroyo; tasada en cien pesetas.

3.2 Otra en la Laguna, de una fanega; que linda Sur, Don Marcelo Hernani, y Osste, camino; valuada en ciento cinco pesetas.

5.2 Otra en Revilla, de nueve celeminas; que linda Don Joaquín Hernani (heredero), y Este, Don Eusebio Zárate, justipreciada en treinta pesetas.

6. Una séptima parte de la mitad de una casa en la calle de Cantarranas, número catorce; que linda derecha entrando toda ella, con Prudencio Salazar; izquierda y capalda, Don Valero Díaz, y frente, dicha calle; tasada en ochenta pesetas.

Condiciones para la subasta:

Las fincas objeto de la subasta se sacan á la venta sin sujeción á tipo por ser la tercera y última licitación.

Las fincas descritas carecen de título de propiedad según el interesado, y los rematantes si los quisieren habrán de suplirse de allos por los medios que concede la ley Hipotecaria.

Dado en Haro á nueve de Enero de mil novecientos siete.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.

IMPRENTA PROVINCIAL